

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Salto de Castrelo-Cota 88», en los Municipios de Castrelo de Miño, Toen y Pungín (Orense).**

Declarada por el Consejo de Ministros de 8 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio siguiente) la urgente ocupación de los bienes afectados por la construcción del «Salto de Castrelo-Cota 88», según proyecto aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 5 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), que autorizó la elevación del nivel del embalse de la cota 84.062 a la 88, se va a proceder a la ocupación de fincas sitas en los Municipios de Castrelo de Miño, Toen y Pungín (Orense).

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala para los días 24, 25 y 26 de febrero en curso el levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados (que serán notificados personalmente a través de su respectiva Alcaldía) hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa, y, asimismo, presentar hasta ese momento, por escrito y ante esta Delegación cuantas alegaciones estime pertinentes, conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de las fincas, cuya relación completa y descriptiva de las mismas se halla expuesta en el tablón de edictos del respectivo Ayuntamiento.

Se iniciará el levantamiento de las actas a las dieciséis horas del día 24, en el Municipio de Castrelo de Miño, y el de las actas de las fincas sitas en los Municipios de Pungín y Toen tendrá lugar el día 26, a las nueve y trece horas, respectivamente.

La Coruña, 1 de febrero de 1971.—El Ingeniero Delegado.—1.193-C.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 8 de enero de 1971 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Historia Contemporánea», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, y se dota la de «Historia Universal de la Edad Media», en la misma Facultad.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, Ordenador de la Facultad de Filosofía y Letras,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdota la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Historia Contemporánea», que fue dotada, por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1970, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Historia Universal de la Edad Media», que quedará adscrita al Departamento de «Historia Medieval», constituido en dicha Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

**ORDEN de 5 de febrero de 1971 por la que se autoriza para impartir, con carácter experimental, las enseñanzas del quinto curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1970-71 a los Centros que se citan.**

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos a efectos de obtención de autorización para impartir, con carácter experimental y de ensayo, las enseñanzas del quinto curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1970-71;

Teniendo en cuenta que a los expedientes se unen los informes favorables emitidos por las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria, Consejos Asesores de las Delegaciones del De-

partamento e Institutos de Ciencias de la Educación de los Distritos Universitarios correspondientes, en orden a la idoneidad de los Centros para la realización de la experiencia por contar con profesorado y medios materiales adecuados;

Vistos los artículos 54-4 de la Ley General de Educación; primero, 1-3-1, del Decreto 2459/1970; octavo del Decreto 2481/1970, ambos de 22 de septiembre último; Orden de 10 de septiembre pasado («Boletín Oficial» del Ministerio de 2 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar a los Centros docentes que a continuación se indican la implantación, con carácter experimental, del quinto curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1970-71:

### Provincia de Baleares

Alaró. Escuela graduada mixta «San Bartolomé».  
Benisalem. Colegio «Santísima Trinidad».  
Inza. Escuela graduada «Juan XXIII».  
Muchmayor. Escuela graduada mixta.  
Mahón. Escuela graduada de niñas «Virgen del Carmen».  
Palma de Mallorca. Colegio Nacional «La Soledad».  
Palma de Mallorca. Escuela graduada mixta «Cecilio Metelo».  
Palma de Mallorca. Colegio de «Nuestra Señora de la Consolación».  
Palma de Mallorca. Colegio «Inmaculada Concepción».  
Palma de Mallorca. Escuela Graduada mixta «El Vivero».  
Palma de Mallorca. Colegio Nacional mixto «San José Obreros».  
Palma de Mallorca. Colegio Nacional mixto «Levantes».  
Palma de Mallorca. Escuela graduada de niñas «Santa Isabel».  
Palma de Mallorca. Colegio Nacional mixto «Son Española».  
Palma de Mallorca. Colegio Nacional de niñas «Santa Isabel».  
Palma de Mallorca. Colegio Nacional mixto «Rey Jaime I».  
San Antonio Abad. Escuela graduada mixta.  
Selva. Escuela graduada mixta.

### Provincia de Barcelona

Badalona. Colegio Nacional «San Jorge».  
Barcelona. Escuela del Patronato Municipal «XXVI de Enero».  
Barcelona. Escuela del Patronato Municipal «Parque Guinardos».  
Barcelona. Escuela de Formación Doméstica «Escuelas Casas».  
Barcelona. Colegio Nacional «Francisco Franco».  
Barcelona. Colegio Nacional «Ramiro Ledesma».  
Barcelona. Colegio Nacional «Reyes Católicos».  
Barcelona. Colegio Nacional «Calderón de la Barca».  
Barcelona. Colegio Nacional «San Pío X».  
Barcelona. Escuela «Heura».  
Granollers. Colegio Nacional «Peregrina».  
Manresa. Colegio Nacional mixto «Oms de Prats».  
Mataró. Colegio Nacional «José Montserrat».  
Mataró. Colegio Nacional «Jaime Recades».  
Sabadell. Colegio Nacional «Santa María-La Románica».  
San Sadurn de Noya. Colegio Nacional «Amat Verdú».  
San Sadurn de Noya. Escuela «Vilarnau».  
San Vicente dels Horts. Colegio Nacional «San Jorge».  
Sitges. Colegio Nacional.

### Provincia de Ciudad Real

Daimiel. Colegio Nacional número 1.  
Malagon. Colegio Nacional mixto número 1.  
Manzanares. Colegio Nacional mixto «Altagracia».  
Manzanares. Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad).  
Puertollano. Escuela graduada parroquial «San José».  
Puertollano. Colegio Nacional mixto «Inmaculada».  
Tomelloso. Instituto Técnico de Enseñanza Media.  
Tomelloso. Colegio Nacional «José Antonio».  
Tomelloso. Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad).  
Solana. Colegio «San Luis Gonzaga» (Hijas de la Caridad).  
Villanueva de los Infantes. Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (Hijas de la Caridad).

### Provincia de Guadalajara

Azuqueca de Henares. Colegio Nacional mixto «XXV Años de Paz».  
Guadalajara. Colegio Nacional de Prácticas masculino.  
Guadalajara. Colegio Nacional de Prácticas femenino.  
Guadalajara. Colegio Nacional masculino «Cardenal Mendoza».  
Guadalajara. Escuela graduada «Rufino Blanco».  
Guadalajara. Escuela graduada.  
Sigüenza. Escuela graduada mixta «San Antonio Portaceli».

### Provincia de Guipúzcoa

Andoain. Colegio Nacional mixto.  
Arcahiz. Colegio Nacional de niñas.  
Arcahiz. Colegio Nacional «Patronato Esclavas del Sagrado Corazón».  
Beasain. Colegio Nacional de niñas.  
Deva. Colegio Nacional «Ostolaza».  
Eibar. Colegio Nacional «San Andrés».  
Eibar. «Agrupación escolar «Virgen de Arrate».